



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2024-MDS/AL

Supe, 29 de Enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE;

VISTO: El Registro de Expediente N°712-2024, de fecha 29 de Enero del 2024, Memorandum N°062-2024-CMBS-ALC/MDS, de fecha 29 de Enero del 2024, referente al **ACEPTAR LA RENUNCIA DE GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION ECONOMICA** de la Municipalidad Distrital de Supe, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, establece que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 009-2022-MDS**, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Supe, en el cual, se establece como Unidad Orgánica a la Gerencia Municipal, quien es el órgano de Gobierno Municipal y Alta Dirección, en el más alto nivel técnico – administrativo de la entidad edil; cuyas funciones se encuentran establecidas en el artículo 19° del ROF.

Que, mediante **Registro de Expediente N°712-2024**, de fecha 29 de Enero del 2024, la Lic. Carla Mercedes Soria Conde, presenta su renuncia al cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Social y Promoción Económica de la Municipalidad Distrital de Supe, por motivos personales.

Que, el **Art. 1° del Decreto Legislativo N° 276**, establece que, la carrera administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública;

Qué, el Art. 34° de la norma señalada ut supra establece que la carrera administrativa se termina por: a) fallecimiento; **b) renuncia**, c) cese definitivo y d) destitución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Que, mediante **Memorándum N°062-2024-CMBS-ALC/MDS**, de fecha 29 de Enero de 2024, el despacho de Alcaldía ha dispuesto la aceptación de renuncia de la Lic. Carla Mercedes Soria Conde al cargo de Gerente de Desarrollo Social y Promoción Económica de la Municipalidad Distrital de Supe, y a la vez, dispone la emisión del acto resolutivo.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA, presentada por la Lic. **CARLA MERCEDES SORIA CONDE** al cargo de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION ECONOMICA** de la Municipalidad Distrital de Supe, en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDO EL VINCULO LABORAL**, por causal de renuncia voluntaria, hasta el 29 de Enero del 2024.

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER, en nombre de la Municipalidad Distrital de Supe, a la Lic. **CARLA MERCEDES SORIA CONDE**, por los servicios prestados en el cargo que desempeñó como **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION ECONOMICA**.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la Lic. **CARLA MERCEDES SORIA CONDE** realice la entrega formal de los cargos conforme a Ley.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR a la Oficina de Sistema y Gobierno Electrónico y **ENCARGAR** la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Supe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

Abg. Flavio Vicente Villanueva Sifuentes
Jefe de la Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

Sr. Carlos Miguel Bragayrac Sims
ALCALDE

"UN GOBIERNO PARA TODOS"

Jr. San Martín N°446, Ref. Plaza Principal, Supe- Telef. 01-2364302